



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
DEPARTAMENTO JURÍDICO

DISPONE EXPROPIACIÓN QUE INDICA

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° **2903**
RANCAGUA,

VISTOS:

23 NOV 2010

- a) El artículo 51 de la Ley 16.391, sustituido por el D.L. 1523 de 1976, en relación con el artículo 50 del mismo cuerpo legal, que autoriza las expropiaciones y declara de utilidad pública los inmuebles que sean indispensables para el cumplimiento de los programas de equipamientos comunitarios, obras de infraestructura y remodelaciones que apruebe el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) La necesidad de llevar a cabo las expropiaciones para el "Proyecto Mejoramiento Red Vial Avenida Manso de Velasco y Sector O'Higgins", de la comuna de San Fernando;
- c) La Licitación SERVIU VI Región N° 35 /2007, "Proyecto Mejoramiento Red Vial Avenida Manso de Velasco y Sector O'Higgins de la Comuna de San Fernando, Contratación Peritos para integrar Comisión Tasadora" y la Licitación 41/ 2007privada N° 4 publicada en el Portal Chile Compras;
- d) Las Bases Generales de la Licitación SERVIU VI Región N° 35 /2007, llamada por SERVIU VI Región "Proyecto Mejoramiento Red Vial Avenida Manso de Velasco y Sector O'Higgins , de la Comuna de San Fernando , Contratación Peritos para integrar Comisión Tasadora" y las Bases Generales de la Licitación 41/ 2007 privada N° 4 publicada en el Portal Chile Compras;
- e) La Resolución Exenta N° 3215 de fecha 2 de octubre del 2007 que designa como integrantes de la comisión de peritos que deberán tasar los inmuebles a expropiar respetivos al "Proyecto Mejoramiento Red Vial Avenida Manso de Velasco y Sector O'Higgins, de la Comuna de San Fernando, Sra. María Isabel Ríos Marcuello y Carmen Pilar Ríos Marcuello, Arquitecto e Ingeniero Civil, respectivamente;
- f) La Resolución exenta N° 3291 de fecha 10 de octubre de 2007 que designa como integrante de la comisión de peritos que deberán tasar los inmuebles a expropiar en "Proyecto Mejoramiento Red Vial Avenida Manso de Velasco y Sector

g) El Informe de Tasación de fecha 21 de Noviembre 2007, de los peritos ya individualizados, respecto del Rol de Avalúo N° 467-08, de Chillán N° 1.050 de la Comuna de San Fernando, por la cantidad de \$ 372.000.

h) El informe de Título N° 07, de fecha 22 de Noviembre de 2010 del Departamento Jurídico, que concluye que el dominio del inmueble señalado es propiedad de don **Manuel Hernán Medina Parraguez** inscrito a fojas 763 N° 1284 del año 1995 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Fernando.

i) Plano expropiación 1 de 2, elaborado por Pamela Acuña Illanes "Proyecto Mejoramiento Red Vial Calle Chillán y Avenida Bernardo O'Higgins, de la Comuna de San Fernando".

j) Ord. N° 329 de fecha 01 de abril de 2008 de la Seremi Minvu por el que informa favorablemente la expropiación solicitada y

l) Las facultades que me confiere el D.S. 355 (V. y U.) de 1976, y el Decreto N° 60 de fecha 07 de mayo de 2010, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y de las disposiciones contenidas en el D.L. 2186 de 1978, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°.- **PROCÉDASE** a expropiar parte del inmueble ubicado en Calle Chillán N° 1.050, de la comuna de San Fernando, Rol de Avalúo N° 467-08, de dominio del propietario señalado en el visto h).

El inmueble que se ordena expropiar tiene una superficie de terreno aproximada de 0,20 M2, y siguientes deslindes particulares, conforme al plano señalado en el visto i) precedente:

Norte: En 20, 30 metros con Lote Uno.

Sur: En 20, 50 metros con Fidel Díaz hoy Alfonso Letelier.

Oriente: En 10 metros con Camino Longitudinal hoy Avenida Bernardo O'Higgins, terreno fiscal.

Poniente: En 10 metros con Calle Chillán.

2°.- El Monto provisional de la indemnización fijado, originalmente en la suma de \$ 372.000, se pagará aplicando previamente el reajuste establecido en el artículo 5° del Decreto Ley N° 2.186 que aprueba Ley Orgánica de Procedimiento de Expropiaciones.

3 °.- La Unidad de Administración y Finanzas pondrá a disposición de la Unidad Jurídica la cantidad de **\$ 410.006** , monto que corresponde a la tasación efectuada por los peritos más reajuste legal conforme a lo estipulado en el artículo 5° del Decreto Ley N° 2.186 que aprueba Ley Orgánica de Procedimiento de Expropiaciones.

4°.- **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución del BIP 20127556- 0 del Presupuesto vigente del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE



[Handwritten signature]

FERNANDO FONDÓN ROJAS
INGENIERO CIVIL DE INDUSTRIAS
DIRECTOR(S) SERVIU

REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.



DISTRIBUCIÓN A:

1. DIRECCIÓN
2. SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO
3. CONTRALORÍA INTERNA REGIONAL
4. DPTO. PROGRAMACIÓN Y CONTROL
5. DPTO. JURÍDICO (3)
6. DPTO. TÉCNICO
7. DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
8. UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
9. OFICINA DE PARTES.